



El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 10/2019, por Crédito Extraordinario, relativo a la necesidad de ajustar los créditos y financiación del Plan de Pedanías 2019 como consecuencia de las solicitudes de encomienda de obras realizadas por diversos ayuntamientos.

Visto también el informe emitido por el Sr. Interventor.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de Presupuestaria nº 10/2019, por Crédito Extraordinario, en el Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial, para ajustar los créditos y financiación del Plan de Pedanías 2019, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios

| | Partida | Denominación | Aumento |
|------------------|---------------|--|------------|
| Créd. Extr .n°25 | 03.4591.76217 | Obras Encomendadas Plan de Pedanías 2019 | 312.810,10 |

Total de Créditos Extraordinarios 312.810,10

2.- Bajas de créditos

| Partida | Denominación | Minoración |
|---------------|-----------------------|------------|
| 03.4591.65005 | Plan de Pedanías 2019 | 347.566,82 |

Total Minoraciones de Créditos 347.566,82

3.- Minoración de Previsiones Iniciales de Ingresos

| Concepto | Denominación | Minoración |
|----------|--|------------|
| 76202 | Ap. Aytos Plan Especial de Pedanías 2019 | 34.756,72 |

Total Minoración de Previsiones Iniciales de Ingresos 34.756,72

Referido acuerdo, de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1.990, de 20 de Abril, se expondrá al

público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

SEGUNDO.- Aprobar la Modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto 2019 con el siguiente desarrollo:

| Programa de Pedanías 2019 | 505.243,28 € |
|---------------------------|--------------|
| Capítulo VI | 192.433,18 € |
| Capítulo VII | 312.810,10 € |

Cáceres, a 25 de febrero de 2019 RO

EL SECRETARIO,

Fdo.: Augusto Cordero Ceballos